



DI-DGOPC: 006 2021

Buenos Aires, 03 FEB. 2021

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN (OPC): 43/2021 Contratación Directa (TES) N° 04/2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente citado se requiere la contratación de Servicio de Limpieza para las Oficinas de la OPC por el plazo de seis (6) meses desde el 08 de Febrero hasta el 08 de Agosto 2021 inclusive, con opción a prórroga por igual o menor periodo, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 6/9.

Que, a fs. 24/35 obran las respectivas constancias de Visita de Obra requerida en el Pliego.

Que, se cursaron las respectivas invitaciones a empresas del rubro para participar del presente llamado, conforme consta a fs. 10/14, habiendo presentado cotización tres (3) firmas: IRMA ISABEL FERREYRA (cuit 27-18651269-9) por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) y semestral de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000), conforme propuesta económica y documentación a fs. 36/48; UNIVERSAL CLEAN SRL (cuit 30-71684871-6) por la suma mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$48.400) y semestral de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (\$290.400), conforme propuesta económica y documentación a fs. 49/67; y BET CLEAN SRL (30-70776154-3) por la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$58.000) y semestral de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$348.000), conforme propuesta económica y documentación a fs. 68/83.

Que, a fs. 96 se elaboró el Cuadro Comparativo de Precios y a fs. 97 la Coordinación Administrativa y Técnica aconsejó la preadjudicación del Servicio de Limpieza a la firma IRMA ISABEL FERREYRA (cuit 27-18651269-9) por ser su oferta económica la de menor precio, reunir la documentación requerida y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Que, dicho acto se notificó a las empresas cotizantes, habiendo al día de la fecha transcurrido el plazo legal de rito sin producirse impugnaciones por parte de los oferentes no adjudicatarios.



Que, la presente contratación asciende a un costo total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 CTVS (\$ 210.000,00) por el plazo contractual completo, luciendo a fs. 5 la afectación presupuestaria preventiva.

Que, el presente se ajusta a lo normado por el art. 25, inc. d) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 2/2018 para el proceso de Compra por Trámite Especial Simplificado (TES).

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente a fs. 98.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado N° 04/2021, EXP-HSN (OPC) N° 43/2021 sobre "Contratación Servicio de Limpieza de las Oficinas de la OPC" por el plazo de seis (6) meses desde el 09 de Febrero hasta el 08 de Agosto de 2021 inclusive, con opción a prórroga por igual o menor periodo, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase la contratación aprobada en el artículo precedente a la firma IRMA ISABEL FERREYRA (cuit 27-18651269-9), su oferta presentada para el renglón 1 (único) por el Servicio de Limpieza de las Oficinas de la OPC, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 CTVS (\$ 210.000,00) a razón de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVS (\$ 35.000,00) mensuales.

**ARTÍCULO 3°.-** Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.



ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a la firma IRMA ISABEL FERREYRA.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en Materia Fiscal.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

**CPN MARCOS P. MAKON**  
DIRECTOR GENERAL

Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N°

006 2021